

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 CIVIL CIRCUITO
ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-084**

Fecha: **24/07/2024**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2018 00142	Divisorios	SORAYA BOLIVAR ARDILA	LUIS ENRIQUE BOLIVAR ARDILA	Auto decide recurso No revoca; concede apelación	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2018 00601	Verbal	ORACLE COLOMBIA LTDA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto concede apelación efecto suspensivo	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2019 00821	Verbal	JANETH LLANOS TORRES	MARIO ALEJANDRO GUTIERREZ LARA	Auto decide recurso No revoca; concede apelación	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2020 00058	Verbal	DOMINGO IZQUIERDO	FUNDACION MAESTRO DOMINGO IZQUIERDO	Auto obedézcase y cúmplase Tribunal modifica sentencia	23/07/2024	6
11001 31 03 040 2020 00099	Verbal	IVAN ROGELIO URIBE CORREA	PAN PA YA LTDA	Auto concede apelación efecto suspensivo Concede apelación en el efecto devolutivo	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2021 00260	Especial De Pertenencia	MARY SANCHEZ MONTAÑA	ADRIANA MARCELA CARBO RINCON	Auto concede apelación efecto suspensivo	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2021 00466	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	JUAN CARLOS ROMAN OSPINA	Sentencia de Primera Instancia Niega excepciones de mérito; ordena seguir adelante la ejecución	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2021 00523	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	LUBRICOM SAS	Auto resuelve adición providencia Niega solicitud de corrección y adición de la sentencia; secretaría contabilizar término	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2021 00543	Ordinario	MARISOL VELA GÓMEZ	INVERSIONES RICO LTDA.	Auto termina proceso por Desistimiento Termina proceso por desistimiento SS	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2022 00259	Divisorios	JOSE DÍAZ	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ	Auto obedézcase y cúmplase Tribunal confirma auto	23/07/2024	3
11001 31 03 040 2022 00441	Abreviado	IVETTE GARCIA ESGUERRA	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PINAR	Auto obedézcase y cúmplase Tribunal declara desierto apelación de sentencia	23/07/2024	2
11001 31 03 040 2023 00052	Ordinario	WILLIAM ESCOBAR REAL	FAMISANAR E.P.S.	Auto admite demanda Admite llamamiento en garantía de Fundación Hospital Infantil Universitario de San José respecto de Chubb Seguros Colombia S.A.S.	23/07/2024	7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2023 00052	Ordinario	WILLIAM ESCOBAR REAL	FAMISANAR E.P.S.	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta que el llamado en garantía Seguros del Estado quien en tiempo contestó la demanda y formuló excepciones; Téngase en cuenta que la parte demandante descorrió traslado de las excepciones, mientras que la citante guardo silencio; reconoce personería	23/07/2024	6
11001 31 03 040 2023 00052	Ordinario	WILLIAM ESCOBAR REAL	FAMISANAR E.P.S.	Auto resuelve Solicitud Estese a lo dispuesto en el auto anterior, donde se tuvo por notificado por conducta concluyente al llamado en garantía, quien en tiempo contesto la demanda	23/07/2024	5
11001 31 03 040 2023 00052	Ordinario	WILLIAM ESCOBAR REAL	FAMISANAR E.P.S.	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta que la llamada en garantía Fundación Hospital Infantil Universitario San José, quien dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones; parte demandante y demandada no descorrieron traslado; reconoce personería	23/07/2024	4
11001 31 03 040 2023 00052	Ordinario	WILLIAM ESCOBAR REAL	FAMISANAR E.P.S.	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta que la llamada en garantía Centro Nacional de Oncología en Liquidación contestó la demanda y formuló excepciones; secretaria corrase traslado de las excepciones art. 370 del C.G.P.; reconoce personería	23/07/2024	3
11001 31 03 040 2023 00052	Ordinario	WILLIAM ESCOBAR REAL	FAMISANAR E.P.S.	Auto resuelve Solicitud Previo a tener por notificada a la llamada en garantía, se requiere a la EPS Famisanar, para que allegue certificado de existencia de la IPS; afirme bajo la gravedad de juramento la dirección electrónica... Se le concede el término de 5 días	23/07/2024	2
11001 31 03 040 2023 00052	Ordinario	WILLIAM ESCOBAR REAL	FAMISANAR E.P.S.	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta que la demandada Centro Nacional de Oncología en Liquidación quien contestó la demanda y formuló excepciones de mérito; no se da trámite a la objeción al juramento; Téngase en cuenta que las demandadas Fundación Hospital Infantil Universitario de San José y Seguros del Estado contestaron la demanda y formularon excepciones de mérito; de la objeción al juramento, se concede el término de 5 días para que solicite pruebas; Téngase en cuenta que la parte demandante descorrió el traslado de las excepciones; Niega solicitud de suspensión	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2023 00412	Ordinario	OSCAR LOPEZ CAMACHO	CLINICA MEDERI	Auto decide recurso No revoca; Señala el 22 de octubre de 2024 a la hora de las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372	23/07/2024	1

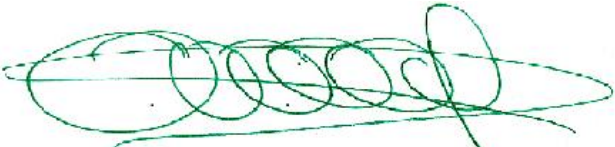
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2023 00412	Ordinario	OSCAR LOPEZ CAMACHO	CLINICA MEDERI	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta que la llamada en garantía Chubb Seguros Colombia, dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones; se prescinde del término de traslado; se descorrió traslado de las excepciones en tiempo; reconoce personería	23/07/2024	2
11001 31 03 040 2023 00439	Ejecutivo Singular	OMNILATAM SAS	GLOBAL ONE TRADING S.A.S	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2023 00528	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A	ARCOS SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	Auto ordena correr traslado Corre traslado de la nulidad por el término de 3 días	23/07/2024	2
11001 31 03 040 2024 00213	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	DIANA MARCELA PEDRAZA PEÑUELA	Auto resuelve Solicitud Dejar sin valor y efecto las providencias del 11 de junio de 2024 cuaderos 1 y 2	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2024 00213	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	DIANA MARCELA PEDRAZA PEÑUELA	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2024 00213	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	DIANA MARCELA PEDRAZA PEÑUELA	Auto decreta medida cautelar	23/07/2024	2
11001 31 03 040 2024 00218	Abreviado	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Auto resuelve Solicitud Previo a decidir sobre la solicitud de suspensión que antecede; póngase en conocimiento de la parte demandada por el término de ejecutoria del presente auto	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2024 00320	Verbal	SAIRA ZULEYMA HERNANDEZ LATORRE	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX-	Auto rechaza demanda Rechaza demanda no subsano	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2024 00337	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA S.A.	JAIME FELIPE LOZADA POLANCO	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2024 00338	Ejecutivo Singular	AGROINTEGRAL ANDINA SAS	GRUPO MUVAR SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2024 00338	Ejecutivo Singular	AGROINTEGRAL ANDINA SAS	GRUPO MUVAR SAS	Auto decreta medida cautelar	23/07/2024	2
11001 31 03 040 2024 00339	Ordinario	YENNY MERCEDES NIETO RUEDA	JORGE LEONARDO HERNANDEZ ORDOÑEZ	Auto inadmite demanda	23/07/2024	1
11001 31 03 040 2024 00342	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CARMEN HELENA BONLLA ESPINEL	Auto decreta medida cautelar	23/07/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2024 00342	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CARMEN HELENA BONLLA ESPINEL	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/07/2024	1

Para visualizar y/o descargarla providencia, por favor dar clic en la descripción de la actuación



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ
SECRETARIO